

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XIII TORNEO DE DEBATE ESCOLAR EN INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID; EL IX TORNEO DE DEBATE ESCOLAR EN FRANCÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID; EL IV TORNEO DE DEBATE ESCOLAR EN ALEMÁN DE LA COMUNIDAD DE MADRID; EL II CONCURSO DE ORATORIA EN INGLÉS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: HAVE YOUR SAY!; Y EL X CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN LENGUA EXTRANJERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las causas que justifican la insuficiencia de medios propios para la ejecución del contrato de referencia.

Las necesidades que se tratan de satisfacer con el presente contrato consisten en la prestación por parte de la empresa adjudicataria de los servicios para realizar el XIII Torneo de Debate Escolar en Inglés de la Comunidad de Madrid, el IX Torneo de Debate Escolar en Francés de la Comunidad de Madrid, el IV Torneo de Debate Escolar en Alemán de la Comunidad de Madrid, el II Concurso de oratoria en inglés de la Comunidad de Madrid: Have your Say! y el X Concurso de Cortometrajes en Lengua Extranjera de la Comunidad de Madrid

Todo ello en desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza (art 15 letra d del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.)

Para cumplir con este objetivo la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid requeriría de personal interno con la dedicación, la especialización técnica y los recursos tecnológicos necesarios para gestionar la envergadura y complejidad de las cinco actividades de manera **simultánea**.

Actualmente, esta Dirección General no cuenta con los medios materiales y personales adecuados y suficientes, dadas las características técnicas del objeto del contrato, por lo que, en consecuencia, se entiende justificada la insuficiencia de medios del contrato, dando cumplimiento a lo exigido por el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.



Dirección General de Bilingüismo
y Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Firmado digitalmente por: BEATRIZ RODRIGUEZ MERCHAN

-

Fecha: 2025.08.18 13:28

Beatriz Rodríguez Merchán